



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA  
EXTEMPORÁNEA**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

Licencia de Construcción para obra extemporánea		TRÁMITE:	x
Licencia de Construcción para obra extemporánea.		SERVICIO:	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Expedir al contribuyente la Licencia de Construcción para obra extemporánea.			
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>	NR/DDU/014/2026		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>Artículos:</p> <p>1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>1, Numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 fracción VI, IX, 5.17, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.35, 5.57, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo vigente en el Estado de México.</p> <p>1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 135, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>15, 16, 17, 18, 19, 20 fracción XIII, 42 inciso A, fracción XIX, Inciso B fracción XVI, 52 inciso A fracción VI, 53, 73 Y 151 fracción XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX del Bando Municipal Vigente.</p>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Licencia de Construcción para Obra Extemporánea	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año
<b>MODALIDAD</b>	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando se pretende regularizar un inmueble, deberá tramitar la licencia para Obra Extemporánea.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Si, para verificar el estatus del proceso constructivo.		
<b>REQUISITOS</b>	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA	FUNDAMENTO JURÍDICO -



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA EXTEMPORÁNEA

		CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario	Si	1	<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso A del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición una constancia para obra extemporánea.</p> <p>Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.</p>
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
3. Documento que contenga la Clave Catastral.	No	1	
4. Documento con el que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	
7. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala e indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, fachadas, debidamente firmados por el director responsable de obra.	Si	2	
8. Carta responsiva de estabilidad de la construcción firmada por el Director Responsable de Obra.	Si	1	
9. Registro vigente del director responsable de obra.	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario			<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso A del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.			
3. Documento que contenga la Clave Catastral.	Si	1	
4. Documento con el que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	
7. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala e indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, fachadas, debidamente firmados por el director responsable de obra.	No	1	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA EXTEMPORÁNEA**

8. Carta responsiva de estabilidad de la construcción firmada por el Director Responsable de Obra.	Si	2	Utilidad: acreditar qué el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición una constancia para obra extemporánea.  Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.	
9. Registro vigente del director responsable de obra.	Si	1		
	Si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar tramite. Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el tramite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles.			
<b>COSTO</b>	Casa Habitación \$ 38.71m2 Comercio \$ 65.69 m2	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: De conformidad con los artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Tesorería Municipal.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado o de caja.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
De acuerdo al art. 119 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia. Misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago mediante copia del recibo oficial de pago.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA  
EXTEMPORÁNEA**

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez			
DOMICILIO				
CALLE	Av. 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo	MUNICIPIO	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 Horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	5566519170	1431	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder con identificaciones originales (INE, cédula profesional (no electrónica) pasaporte), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.			
RESPUESTA:	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de construcción extemporánea?			
PREGUNTA FRECUENTE	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia de construcción para obra extemporánea, que se sujetará a los derechos de desarrollo urbano y obras públicas del código financiero del estado de México y municipio, vigente.			
RESPUESTA:	¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?			



**Gobierno  
de NICOLÁS  
ROMERO**



**Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO**



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA  
EXTEMPORÁNEA**

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	Si, se realizará la inspección física por lo que deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.
<b>RESPUESTA:</b>	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder con identificaciones originales (INE, cédula profesional (no electrónica) pasaporte), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
RELACIONADO CON TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO Y CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 <b>Arq. Martha Myriham Martínez Poncé de León</b> Enlace de la Unidad Administrativa	 <b>Arq. Victor Alejandro Vázquez Ramírez</b> Director de Desarrollo Urbano	05/03/2026.



NICOLÁS ROMERO  
Gobierno de acción que transforma  
2025 - 2027